



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1996/L.5/Add.32  
27 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN  
36º período de sesiones  
3 a 28 de junio de 1996 (Primera parte)

PROYECTO DE INFORME

Adición

Relator: Sr. Volodymyr Y. YELCHENKO (Ucrania)

CUESTIONES DE COORDINACIÓN

Informe del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1995 e informe sobre la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

1. En sus sesiones 11ª y 12ª, celebradas el 10 de junio de 1996, el Comité examinó el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1995 (E/1996/18 y Add.1) y el informe de la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación, celebrada el 16 de octubre de 1995 (E/1996/4 y Corr.1).

Debate

2. El Comité centró su debate en diversas cuestiones, incluida su propia función, las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación, estrechamente relacionada con la anterior, el Foro sobre el futuro del sistema de las Naciones Unidas, la recuperación económica y el desarrollo de África, la fiscalización del uso indebido de drogas, el funcionamiento del Comité Administrativo de Coordinación y cuestiones administrativas.

3. Muchas delegaciones reconocieron las posibilidades que ofrecía el Comité Administrativo de Coordinación de afianzar la coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en la aplicación de las decisiones de las grandes conferencias internacionales, mediante el establecimiento de grupos de trabajo interinstitucionales especiales a los que se asignaran objetivos, con plazos prefijados, para llevar a la práctica los resultados de esas conferencias.

4. Muchas delegaciones reafirmaron enérgicamente la función que cabía al Comité del Programa y de la Coordinación en la prestación de asesoramiento experto al Consejo Económico y Social y la Asamblea General respecto de cuestiones de programas y coordinación de las Naciones Unidas y, en este contexto, reiteraron enérgicamente la necesidad de reforzar la función del Comité.

5. Otras delegaciones expresaron dudas en cuanto a la utilidad del Comité del Programa y de la Coordinación en la forma en que funcionaba actualmente y llegaron a la conclusión de que tenía que revisar su procedimiento de trabajo con miras a ser más eficaz y eficiente.

6. Muchas delegaciones insistieron resueltamente en la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas recibieran todos los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programas de trabajo e instaron a todos los Estados Miembros, particularmente al contribuyente más importante, a que cumplieran sus compromisos financieros en forma oportuna, plena e incondicionada.

7. Muchas delegaciones deploraron que se hubiesen suprimido las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación y expresaron que les preocupaba la posibilidad de que esa decisión tuviese consecuencias para la función del propio Comité del Programa y de la Coordinación en el futuro. Señalaron que el Comité era el único órgano intergubernamental que proporcionaba asesoramiento experto a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en cuestiones de coordinación. Otras delegaciones expresaron satisfacción por la decisión de suspender las Reuniones Conjuntas y apoyaron las propuestas de que las funciones restantes de coordinación del Comité del Programa y de la Coordinación pasaran al Consejo Económico y Social.

8. En las deliberaciones sobre el informe del Comité Administrativo de Coordinación varios miembros del Comité expresaron su reconocimiento por la iniciativa del Secretario General de organizar el Foro sobre el futuro del sistema de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, otros expresaron preocupación por algunos de los conceptos examinados en el Foro, como los relativos a las agrupaciones regionales, nuevos enfoques de los conceptos de seguridad, nuevas amenazas para la paz y la participación de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones en las Naciones Unidas. En ese contexto, deploraban que el Secretario General hubiese incluido en el informe conceptos de esa índole sin mandato alguno de la Asamblea General.

9. Algunas delegaciones tomaron nota de las explicaciones dadas por el representante de la Secretaría en el sentido de que el Foro había sido un acontecimiento organizado por el Secretario General en celebración del

quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y que las cuestiones planteadas en él lo habían sido en un contexto oficioso de reflexión y autoevaluación, trasuntaban diversos problemas políticos, económicos y sociales nuevos que se planteaban en el mundo de hoy y no representaban decisiones de las Naciones Unidas.

10. En cuanto a la recuperación económica y el desarrollo de África, algunas delegaciones expresaron su satisfacción por la puesta en marcha de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y señalaron que constituía un brazo operacional tanto del nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 como del Plan de Acción del sistema de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África. Varios miembros expresaron que les preocupaba que se hubiesen omitido en la Iniciativa especial cuestiones fundamentales tales como los problemas de los refugiados en África, la formación profesional, la proliferación de minas y el desempleo. Algunas delegaciones tomaron nota de las explicaciones dadas por el representante de la Secretaría en el sentido de que la Iniciativa especial no incluía todos los ámbitos prioritarios sino, más bien, algunos ámbitos concretos en que era posible que varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran medidas conjuntas o coordinadas.

11. Otras delegaciones insistieron en la necesidad de que todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas actuaran en forma coherente y coordinada para poner en práctica la Iniciativa especial. Varias delegaciones encomiaron la activa participación de la comunidad de donantes en la Iniciativa especial, en particular las instituciones de Bretton Woods y, en ese contexto, destacaron la necesidad de adoptar medidas inmediatas y concretas.

12. En cuanto a las medidas complementarias de las conferencias internacionales, los miembros expresaron satisfacción por el establecimiento de los tres equipos de tarea interinstitucionales basados en los tres temas, relacionados entre sí, de los servicios básicos para todos (presidido por la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el entorno propicio para el desarrollo económico y social (con el Banco Mundial como organismo principal) y el empleo y los medios de subsistencia sostenible (con la Organización Internacional del Trabajo como organismo principal). Otras delegaciones deploraron que no se hubiese prestado suficiente atención a los objetivos de estos equipos ni al análisis de los resultados de la labor que hubiesen realizado hasta la fecha. Varios miembros del Comité, sin embargo, expresaron que les preocupaba el hecho de que los recursos financieros necesarios para poner adecuadamente en práctica los resultados de las grandes conferencias internacionales se estaban reduciendo marcadamente. Otros miembros destacaron la importancia de utilizar en forma eficiente los escasos recursos que había y dijeron que había que aumentar la eficacia y fijarse prioridades de trabajo.

13. En relación con la misma cuestión, varias delegaciones reiteraron que cabía a cada gobierno una función fundamental, sobre la base de las prioridades y estrategias nacionales en la coordinación de las actividades complementarias de las conferencias.

14. En cuanto a los procedimientos de presentación de informes, algunas delegaciones insistieron en que no se adoptaran decisiones de forma unilateral.

En ese sentido, destacaron que las decisiones relativas a la cuestión de los procedimientos debían examinarse en el contexto del examen general de la política de publicaciones.

15. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción la detallada información que figuraba en el informe acerca de la asistencia proporcionada por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los países que la habían solicitado en virtud del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y pidieron a la Secretaría que, en lo sucesivo, siguiera suministrando información al respecto al Comité.

16. En cuanto a la fiscalización internacional del uso indebido de drogas, varias delegaciones señalaron que la cuestión de la "demanda de drogas" debía haberse incluido también el informe como parte de la labor que realizaba el Comité Administrativo de Coordinación en esa materia. Otras delegaciones respondieron que el representante de la Secretaría había explicado que ese aspecto del problema ya estaba incluido en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la materia y quedaría debidamente consignado en el informe al Consejo Económico y Social. El representante de la Secretaría informó también al Comité de que la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas constituía una prioridad para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como quedaba de manifiesto en el hecho de haber sido seleccionado como tema la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1996 del Consejo Económico y Social.

17. Con respecto a la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo, algunas delegaciones solicitaron que se afianzara el sistema del Coordinador Residente en cada país, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y 50/120, de 20 de diciembre de 1995, de la Asamblea General y, en particular en lo referente a las actividades complementarias de las principales conferencias internacionales y a la labor de los equipos de tarea interinstitucionales especiales. Algunas delegaciones pidieron también que en el informe se incluyera en el futuro más información relativa a las notas sobre las estrategias de los países.

18. En relación con el tema del acceso a los recursos, algunas delegaciones manifestaron que éstos se hacían cada vez más escasos y que, en consecuencia, era necesario que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas centraran más su atención en determinar cómo utilizar mejor los disponibles. Según otras delegaciones, era fundamental que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tuvieran acceso a una cantidad predecible y suficiente de recursos financieros y humanos para poder cumplir eficazmente sus programas de trabajo.

19. En cuanto a las cuestiones administrativas, muchas delegaciones manifestaron su desacuerdo con las propuestas del Comité Administrativo de Coordinación de modificar la composición de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Varias delegaciones hicieron suya la opinión expresada en el informe del Comité Administrativo de Coordinación con respecto a la necesidad imperiosa de restablecer la competitividad de las condiciones de servicio del cuadro orgánico de las organizaciones del sistema de las

Naciones Unidas para que éstas pudieran atraer y retener al personal más competente. Con todo, otras delegaciones opinaron que las actuales condiciones de servicio del personal eran adecuadas y que sería necesario demostrar que existían dificultades de contratación y de retención para justificar un aumento.

20. Varias delegaciones coincidieron con la declaración del Comité Administrativo de Coordinación sobre la situación de la mujer en las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Destacaron que era importante aumentar el número de candidatas para su contratación o ascenso en todas las categorías, así como ascender y contratar a mujeres calificadas sobre la base de concursos y teniendo debidamente en cuenta el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta.

#### Conclusiones y recomendaciones

21. El Comité tomó nota del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación y del informe sobre la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación. Destacó, en todo caso, que era necesario que la documentación le fuera presentada con tiempo suficiente, para que el Comité pudiera estudiarla, y de que se suministrara más información sobre el logro de los objetivos del Comité Administrativo de Coordinación, para poder hacer una mejor evaluación de su eficacia.

22. El Comité tomó nota de la labor realizada por el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, en el establecimiento y puesta en marcha a comienzos de 1996 de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. El Comité expresó además la esperanza de que los grupos de tareas interinstitucionales establecidos a fin de coordinar mejor las actividades complementarias de las conferencias internacionales tuvieran en cuenta esa Iniciativa especial en su labor.

23. El Comité, destacando la importancia de que el Secretario General siguiera prestando atención a la cuestión de la asistencia a los países que la solicitaran en virtud del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, pidió que se siguiera presentándole información sobre este tema en el futuro.

24. El Comité destacó que era necesario que las organizaciones de las Naciones Unidas contaran con recursos adecuados para la ejecución de sus programas de trabajo y también hizo hincapié en la obligación jurídica que tenían todos los Estados Miembros de cumplir sus compromisos financieros de forma oportuna y cabal.

-----